Ordin.º de 12 de Julio

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia a doze dias del mes de Julio de mil y seiscientos y treinta y vna años en la sala de las casas de la corte sauado dia ordin.º de ayuntam.º se juntaron a lo hazer como lo an de costumbre los ss.es Murcia a saber Don Christoual Peñapardo Corregidor desta ciudad y las de la orta y cartagena por el Reyno Ger.mo Thomas don ger.mo de Roda miguel Perez don fran.co de Rocamora don ant.º de la peraleza don diego fuster don gines Juffre don gil garces don Ju.º Ceuallos don saluador nauarro don Joan de loyola prospero vso de mar don Ju.º pagan don felipe palazol estevan de lecoya don luis de Roda ant.º de la parra Regidores

Seyendo y gonçalo de escobedo mayordomo y estevan de casas Jusepe mateo diego gonçales don Jusepe açorero fran.co valero pedro Ruiz Tacon Jurados y se acordo lo sig.te

Entrada — Entraron los ss.es Jurados Al.º Tacon miguel Rosel p.º de cassas martin nauarro gines andres Ximenez

Entro el s.r don pedro diaz nauarro Reg.or

Entro el s.r don seuastian p.z de Tudela Reg.or

Cañiçada — Por quanto se a entendido que el tiempo a cerrado los portillos que se abrieron en la cañizada o parte de ellos de manera que aquel daño se a mejorado y para tomar resolucion de lo que se deue hazer acordaron que los ss.es don ant.º de la peraleza Reg.or y martin nauarro Jurado vayan a la dha cañizada y traigan vean el estado que tiene y quenten los portillos que ay y midan el ancho largo y hondo que tienen y den cuenta a esta ciudad y para que mas